



BUIN, 08 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2882 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldício Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

3.- La Providencia N° 12.471, de fecha 08 de agosto de 2025, ingresada por Claudio Salinas Morales, para realizar perifoneo con música en espacios públicos, en el contexto de Celebración del Día del Niño.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorizase la realización de Perifoneo con Música Infantil, en espacios públicos de la Comuna, esto en el contexto de Celebración del Día del Niño; de acuerdo a lo solicitado por Claudio Salinas Morales.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
Archivo SECMU

